

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0300-306-2019.-

DECRETO Nº **10956** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil de Retirados y Pensionados de la Ciudad del Carmen", con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 158-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 50), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA CIUDAD DEL CARMEN" con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de cincuenta y nueve (59) Artículos y, como Escritura Pública Nº 120/19 del Registro Notarial Nº 21 de Jujuy, corre agregado de fs. 39 a 49 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C. DR. GERARDO RUDEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia